



ADMINISTRACIÓN LOCAL AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE PLAN

806

ANUNCIO

En cumplimiento de lo acordado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Aragón y de conformidad con el art. 5.2 del Reglamento núm. 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, se procede a efectuar convocatoria pública para la provisión de las vacantes de los cargos de JUEZ DE PAZ TITULAR Y JUEZ DE PAZ SUSTITUTO de este Municipio, con arreglo a las siguientes bases:

Primera: Los aspirantes a dichos cargos deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser español.
- b) Ser mayor de edad.
- c) No estar incurso en las causas de incapacidad que establece el artículo 303 de la Ley Orgánica del Poder Judicial.
- d) No estar incurso en las causas de incompatibilidad y prohibiciones a que hace referencia el art. 14 del Reglamento de Jueces de Paz, o estar en disposición de cesar, en su caso, en la causa incompatible con el cargo, en el supuesto de resultar nombrado.

Segunda: Las instancias solicitando tomar parte en la convocatoria suscritas por los aspirantes se dirigirán al Alcalde de la Corporación e incluirán los datos personales (Nombre, apellidos, DNI, dirección, profesión y nivel de estudios) y deberán manifestar que reúnen todos los requisitos legales exigidos para el desempeño del cargo.

Tercera: Las instancias deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento durante el plazo de 20 días naturales, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cuarta: La elección del Juez de Paz Titular y Sustituto, se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de miembros del mismo, entre las personas que reuniendo las condiciones legales, así lo soliciten. Si no hubiera solicitantes, el Pleno elegirá libremente con sujeción, a los mismos criterios de procedimiento.

San Juan de Plan, 26 de febrero de 2025. El Alcalde, Roberto Serrano Lacarra.